

MAT.: 1. Solicita ampliación de plazo para la presentación de programa de cumplimiento y de descargos. 2. Solicita reunión de asistencia al cumplimiento. 3. Personería y poder. 4. Designa apoderados. 5. Forma de notificación.

ANT.: Res. Ex. N°1/Rol N° D-041-2023

REF.: Expediente sancionatorio Rol N° D-041-2023

Castro, 22 de marzo de 2023

Señor
Antonio Maldonado Barra
Fiscal Instructor
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente.

LUIS ANDRÉS VIDAL ANGEL, Cédula de Identidad N° [REDACTED] en representación de El Corralillo Sociedad por Acciones, R.U.T. N° 76.821.485-9, todos con domicilio en Pid-pid S/N, comuna de Castro, Región de Los Lagos, en procedimiento sancionatorio Rol N° D-041-2023, vengo en solicitar respetuosamente a Ud.:

1.- Otorgar una ampliación del plazo para la presentación de programa de cumplimiento (PDC), respecto de los cargos formulados en Resolución Ex. N°1 de 15 de marzo de 2023, por el máximo que en derecho corresponda (5 días hábiles).

La solicitud se funda en la necesidad de analizar debidamente las acciones y metas a ser propuestas para los cargos formulados, en particular en referencia al descarte de los eventuales efectos negativos al medio ambiente que pudieron causar las infracciones imputadas. Sólo de esta forma se podrá cumplir adecuadamente con los requisitos de presentación de los PDC que establece la Ley Orgánica de esta Superintendencia y el Decreto Supremo N°30/2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

Asimismo, se solicita a Ud. otorgar ampliación del plazo indicado para la presentación de descargos, respecto de los cargos formulados mediante resolución ya individualizada, por el máximo que en derecho corresponda (7 días hábiles).

La ampliación del plazo para la presentación de los descargos resulta necesaria para recabar todos los antecedentes de hecho y probatorios necesarios para hacer valer debidamente el derecho a defensa de este sujeto regulado.

Por Tanto, en virtud de lo dispuesto en el mismo artículo 26 de la Ley N° 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado,

Ruego a Ud. acceder a la solicitud de ampliación de los plazos otorgados para la presentación de un programa de cumplimiento y para la presentación de descargos, en los términos solicitados.

2.- Tener por acompañado y resolver en consecuencia el formulario adjunto de reunión de asistencia al cumplimiento, que resulta del todo necesaria para efectos de analizar las acciones y metas que se hagan cargo tanto de la infracción como de sus eventuales efectos negativos en el medio ambiente.

Por Tanto, conforme a lo establecido en el art. 3 letra u) del artículo segundo de la Ley 20.417,

Ruego a Ud., acceder a lo solicitado.

3.- Tener presente que comparezco en este procedimiento como representante legal de El Corralillo SpA, conforme a escritura de Constitución de la sociedad de fecha 05 de enero de 2018, documento suscrito ante Notario de la ciudad de Castro señor Pedro Hernán Larrere Castro. Junto con acompañar una copia de lo anterior, se acompaña a esta presentación un certificado de vigencia de la sociedad de fecha 20 de marzo de 2023.

Por Tanto,

Ruego a Ud., tenerlo presente.

4.- Tener presente que vengo en designar como apoderado al señor Alejandro Ruiz Fabres, C.N.I. N° [REDACTED] y como apoderada a la señorita Alejandra Cárdenas Miranda, C.N.I. N° [REDACTED], para que me representen en la tramitación del expediente administrativo sancionador Rol D-041-2023. Para tales efectos, se acompaña a esta presentación poder suscrito ante notario.

Por Tanto, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 19.880,

Ruego a Ud., tenerlo presente.

5.- Tener presente que vengo en indicar las siguientes direcciones de correos electrónicos para efectos de realizar las notificaciones en este procedimiento:

[REDACTED]

Por Tanto, de conformidad con el artículo 30 letra a) de la Ley 19.880,

Ruego a Ud., tenerlo presente.

Sin otro particular, se despide atentamente,


EL CORRALILLO S.p.A.
PID - PID, RURAL CASTRO
RUT.: 76.821 485-9
Luis Vidal Ángel
C.N.I. N° [REDACTED]

PODER

Yo, LUIS VIDAL ÁNGEL, C.N.I. N [REDACTED], por este acto y de conformidad con el artículo 22 de la Ley de la Ley N° 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en otorgar poder en favor de don Alejandro Ruiz Fabres, C.N.I. N° [REDACTED] de profesión abogado, y de doña Alejandra Cárdenas, C.N.I. N° [REDACTED] de profesión ingeniero en medio ambiente, a quienes designo como apoderados en Expediente Administrativo Sancionador de la Superintendencia del Medio Ambiente Rol D-041-2023, para efectos de todas las gestiones, escritos, reuniones y comunicaciones que como sujeto regulado deba llevar a efecto en el mismo.

Castro, 22 de marzo de 2023

MINUTA PRESENTADA POR EL INTERESADO (A)

FIRMO ANTE MI: LUIS ANDRES VIDAL ANGEL, C.I.Nº [REDACTED]
Castro, 22 de marzo de 2023.pbt

Firmado Digitalmente
por: Lilian Natalia
Cárdenas Elgueta
Fecha: 2023.03.22
15:38:36 CLST
Razon: Solicitada por el
cliente vía Internet.
Ubicacion: Balmaceda
286, Castro

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N° 19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.ctrcrhc.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.



OTR-230322-1538-36234

SOLICITUD DE REUNIÓN DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO
(Art. 3 letra u) LO-SMA)


- I. **Antecedentes generales:** Solicito reunión de asistencia al cumplimiento, en virtud del artículo 3 literal u) de la LO-SMA, mediante el envío del presente formulario a la dirección electrónico oficinadepartes@sma.gob.cl.

Fecha:	22.03.2023
Fiscal instructor/a:	Sr. Antonio Maldonado Barra
Rol del procedimiento administrativo sancionatorio:	D-041-2023

II. **Datos del/ la solicitante:**

Nombre:	Luis Vidal Ángel
Empresa u Organización:	El Corralilo SpA
Cargo:	Representante Legal
Proyecto, Actividad o Fuente Emisora:	Matadero El Corralilo
Dirección del titular:	Pid-pid S/N, comuna de Castro
Correo electrónico:	[REDACTED]
Teléfono:	[REDACTED]

III. **Asistentes a la reunión:**

	Al menos uno/a de los/las asistentes deberá contar con <u>poder de representación</u> otorgado por el titular, el que debe remitirse a la SMA previamente.
---	--

El poder de representación del titular deberá acreditarse mediante el envío por correo electrónico al fiscal instructor de:

- Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
- Si es persona jurídica, deberá enviar copia de escritura en la que conste la personería para actuar en representación de la empresa o contrato de mandato en la que conste poder de representación.

N°	Nombre	CNI N°	Cargo (indicar si tiene poder de representación)	Correo electrónico
1	Luis Vidal Ángel	[REDACTED]	Representante Legal	[REDACTED]
2	Alejandra Cárdenas Miranda	[REDACTED]	Asesora Ambiental (apoderada según se indica en poder otorgado)	[REDACTED]
3	Alejandro Ruiz Fabres	[REDACTED]	Asesor Ambiental (apoderado según se indica en poder otorgado)	[REDACTED]

IV. Motivo de la reunión:

(Debe indicar el detalle específico de los temas que se solicita tratar en la reunión)

Para efectos de la elaboración de una propuesta de programa de cumplimiento, se hace necesario contar con la asistencia al cumplimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente, de manera de identificar acciones y metas que cumplan con los requisitos de integridad, eficacia y verificabilidad. Lo anterior, atendido que ya no se opera la planta de tratamiento de Riles que era susceptible de ingreso al SEIA.

V. Declaración:

Entiendo que la reunión solicitada mediante el presente formulario se enmarca en la función de asistencia que cumple la SMA respecto a sus regulados para la presentación de planes de cumplimiento o de reparación, así como para orientarlos en la comprensión de las obligaciones que emanan de los instrumentos de gestión ambiental aplicables.

Asimismo, declaro comprender que se encuentra prohibida la grabación o registro de dicha reunión por medio alguno que permita su posterior reproducción en todo o parte, así como la inadmisibilidad de tal grabación o registro como medio probatorio válido en cualquier procedimiento administrativo o judicial que interese a los asistentes.



"La Superintendencia del Medio Ambiente, previo análisis de los motivos de la solicitud, citará al interesado/a comunicando oportunamente el día y hora de la reunión. Sin perjuicio de ello, en caso que los motivos indicados no justifiquen una reunión, será comunicado al solicitante indicando las razones".

VILLO S.p.A.
RURAL CASTRO
TEL: 76.821.485-9



Firma solicitante